



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 22 SEP 2016

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0047855/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. GLORIA ESTELA ROSENBERG, Leg. 31176, presenta su renuncia en forma condicionada al Dec. 8820/62, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" que desempeña en Cát. "A" de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la Sra. Prof. Rosenberg y que hacen necesario la aceptación de la misma,

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. Gloria Estela Rosenberg reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), por concurso, en Cát. "A" de Derecho Internacional Público conforme Resolución HCS N° 919/15;

Lo establecido por Resolución HCD N° 313/06;

Por **ELLO**, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Aceptar, a partir del 16 de Septiembre de 2016 y en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. **GLORIA ESTELA ROSENBERG**, Leg. 31176, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119), por concurso, que desempeña en Cát. "A" de Derecho Internacional Público

Art.2°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO BREZIAN

SECRETARIO GENERAL

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1253